



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

0 0107
COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL.

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/750/ 097/04

México, D.F., a 26 de marzo de 2004

**H. JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO.
PRESENTE.**

Para la aprobación de esta H. Junta de Gobierno, de los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) al 31 de diciembre de 2003, a que se refieren los artículos 80, fracción XX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), 13 fracción XXIII, del Estatuto Orgánico del IPAB, y 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los Comisarios presentamos el informe respectivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El suscrito, Lic. Carlos Arturo Aguirre Islas que se desempeñaba como Comisario Suplente, fue designado Comisario Propietario a partir del 13 de febrero de 2004 y en su lugar se nombró al también suscrito C.P. José Carlos Bustos Nuca.

Tomando en cuenta lo anterior, los Comisarios manifestamos:

- A) Que sobre el ejercicio 2003 conocimos y analizamos la información presentada por la Administración del IPAB, en las sesiones de esta H. Junta de Gobierno, para la toma de decisiones y sobre la operación del instituto, su situación financiera y los resultados obtenidos; asimismo, las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y acuerdos tomados;
- B) Que se participó en las sesiones de esta H. Junta de Gobierno y del Comité de Control y Auditoría en el desempeño de nuestras funciones;
- C) Que los estados financieros del IPAB, correspondientes al ejercicio 2003, fueron preparados bajo la responsabilidad de su Administración;
- D) Que revisamos el dictamen que emitió el 17 de marzo de 2004 el auditor externo designado por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, despacho Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C., por medio de su socio C.P.C. José Franco Minero, respecto a los estados financieros del IPAB al 31 de diciembre de 2003, en el que se indica:

Excepto por lo que se menciona en los incisos b) y c) siguientes, nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

COORDINACION GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL.

0108

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/750/ 097 /04

manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

- a) Como se menciona en las Notas 2j) y 14 a los estados financieros, hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 el Instituto siguió la política contable de registrar los importes totales de los descuentos originados en la colocación de Bonos de Protección al Ahorro (BPA), en los resultados del año en el que fueron adquiridos los mismos por el público inversionista. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 el Instituto cambió dicha política, para cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, con la finalidad de amortizar los descuentos antes mencionados durante los respectivos años de vigencia de los BPA.

Este cambio de política, con el cual estamos de acuerdo, significa diferir para años futuros \$1,549 millones de pesos del total de los descuentos originados en la colocación de BPA durante el año 2003, originándose un incremento en la cuenta de otros activos Fondo IPAB por el mismo monto; asimismo, conforme a este cambio de política se generó el reconocimiento adicional de \$2,994 millones de pesos en la cuenta de otros activos, originados por los efectos de los descuentos de BPA colocados en 2001 y 2002, que redujeron la cuenta Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo.

- b) Como se menciona en las Notas 2h) y 8 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2003 el Instituto tiene cuentas por cobrar derivadas de los programas de saneamiento financiero de instituciones bancarias, por un importe de \$186,026 millones de pesos, las cuales representan el valor neto estimado de los derechos de flujos a recibir en el futuro que fueron afectados por dichas instituciones a favor del Instituto. Al 31 de diciembre de 2003 la Administración del Instituto ha determinado una reserva preventiva para riesgos crediticios por un importe de \$168,961 millones de pesos, basada en estimaciones del valor de recuperación de dichos activos.

Los derechos de cobro de la cartera integrante de la totalidad de las cuentas por cobrar, se encuentran aportados por las instituciones bancarias en su



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL.

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

0 0109

OFICIO No. 113/750/ 097 /04

carácter de fideicomitentes en los fideicomisos que son administrados por las divisiones fiduciarias de las mismas. Consecuentemente, la operación y recuperación de esa cartera la tienen únicamente dichas divisiones fiduciarias, mientras que el Instituto en su carácter de fideicomisario, obtiene estados financieros mensuales e información operativa y, a través de reuniones de seguimiento que efectúa con la administración de los mismos, verifica la gestión, administración y recuperación de la cartera que se acredita en las chequeras de los fideicomisos para su posterior transferencia al Instituto, y asimismo, cuantifica las reservas preventivas para riesgos crediticios y estima la posible recuperabilidad de los montos de cartera. La información financiera de dichos fideicomisos no fue susceptible de ser revisada por nosotros, la misma se encuentra en proceso de ser dictaminada por otros contadores públicos independientes al cierre del año 2002, mientras que la dictaminación correspondiente al cierre del año 2003 no ha sido iniciada; adicionalmente, existe incertidumbre sobre las condiciones de mercado en que se materializarán a futuro dichos activos, razones por las cuales la reserva preventiva para riesgos crediticios pudiere no ser suficiente o ser excesiva para efectos de obtener una seguridad razonable de que dichas cuentas por cobrar se recuperarán al valor que se muestra en los estados financieros.

- c) Como se explica en la Nota 1 Incisos a) y g) a los estados financieros, el Instituto se constituyó el 20 de enero de 1999 atendiendo lo dispuesto por la Ley de Protección al Ahorro Bancario. Consecuentemente, a partir de esa fecha el Instituto asumió los derechos y obligaciones contraídas por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) y por el Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL), excepto los correspondientes a los programas de capitalización y compra de cartera, los cuales serán asumidos cuando se cumplan las disposiciones establecidas en los artículos transitorios de dicha Ley, relativos principalmente a que se deslinden las responsabilidades a que hubiere lugar, con base en la conclusión de las auditorías ordenadas por la Cámara de Diputados, y se cancelen las operaciones que diversas instituciones de Banca Múltiple mantienen con el FOBAPROA. Como resultado de lo anterior y de la condición impuesta en la Ley mencionada, desde el año 1999 el Instituto ha estado reconociendo un pasivo neto denominado "Reserva para programas de capitalización y compra de cartera pendientes de asumir", el cual asciende al 31 de diciembre de 2003 a un monto de \$110,801 millones de pesos con la integración que se muestra en la Nota 9, el cual representa la pérdida estimada que asumirá al formalizarse los programas de capitalización y compra de cartera.

El monto de \$110,801 millones de pesos de la reserva mencionada, está representado por \$220,427 millones de pesos de los pagarés que emitió el



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL.

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

0 0110

OFICIO No. 113/750/ 097 /04

FOBAPROA a favor de las instituciones bancarias, cuyo valor se disminuye por \$54,103 millones de pesos de los activos relativos a los derechos de cobro de la cartera que fue entregada al amparo de estos programas en fideicomisos constituidos en la división fiduciaria de cada institución bancaria, quienes administran y recuperan la cartera, así como por el efecto de disminución que originan las pérdidas compartidas que asumirán las instituciones bancarias por \$41,418 millones de pesos y \$14,105 millones de pesos relativos al esquema de incentivos.

El valor bruto de los derechos de cobro que muestran los estados financieros no auditados de los fideicomisos que estuvieron disponibles al cierre del año 2003, asciende a \$88,069 millones de pesos, de los cuales los fideicomisos estimaron una reserva preventiva para riesgos crediticios por \$23,128 millones de pesos y el instituto adicionalmente registró reservas por \$8,838 millones de pesos, resultando el monto neto de \$54,103 millones de pesos como valor de los activos relativos a los derechos de cobro mencionados. Este monto neto se integra por \$50,972 millones de pesos de depósitos en cuentas de cheques que muestran los estados financieros de los fideicomisos y la diferencia de \$3,131 representa el monto neto de los activos por recuperar.

Para efectos de determinar los importes del valor bruto de los derechos de cobro que ascienden a \$88,069 millones de pesos y sus correspondientes reservas preventivas para riesgos crediticios, mismas que ascienden a \$31,966 millones de pesos, el instituto únicamente cuenta con estados financieros mensuales emitidos por los fideicomisos que tienen a su cargo la administración y recuperación de los mismos. En virtud de que las instituciones bancarias tienen actualmente promovido un juicio de amparo en contra de diversos actos emitidos por el instituto, el cual se encuentra pendiente de resolución por las autoridades del Poder Judicial de la Federación, la información financiera de dichos fideicomisos no ha sido dictaminada por otros contadores públicos independientes y tampoco ha sido susceptible de ser revisada por nosotros. Consecuentemente, no estamos en condiciones de obtener una seguridad razonable de que dichos derechos de cobro y sus respectivas reservas preventivas para riesgos crediticios, representan los valores mencionados anteriormente.

Como se menciona en la Nota 17 a los estados financieros, en 2003 el instituto promovió un recurso de revisión en contra de la resolución que otorgó el amparo a las instituciones bancarias, a fin de que se dicte una nueva sentencia que permita llevar a cabo las revisiones de identidad de objeto, de existencia y de legitimidad de la cartera aportada originalmente por las instituciones y que derivaron en la emisión de los pagarés FOBAPROA. A la fecha de emisión de este dictamen, el instituto no



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACION GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL.

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/750/097/04

tiene conocimiento del resultado que tendrá el recurso de revisión mencionado y del efecto que esto pudiera tener en el valor del pasivo total de los pagarés FOBAPROA, que se menciona en el inciso c) anterior.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes, si los hubiere, que pudiésemos haber determinado en las cuentas por cobrar administradas por cada fideicomiso y sus respectivas reservas preventivas para riesgos crediticios, relativas a los programas de saneamiento financiero, como se indica en el inciso b) anterior, y en la determinación de la existencia de la cartera y de los valores de los derechos de cobro aportados y sus reservas preventivas para riesgos crediticios, como se menciona en el inciso c) anterior, el estado de activos y pasivos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus ingresos y egresos y, de cambios de activos y pasivos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

E) Que en los estados financieros, destaca lo siguiente:

1. Considerando lo establecido en el Artículo Décimo Quinto Transitorio de la LPAB, los estados financieros revelarán en cuentas separadas los recursos, ingresos y erogaciones relacionadas directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero, consecuentemente, la Administración adoptó la contabilidad por fondos: Fondo IPAB y Fondo FOBAPROA.

En las cuentas identificadas dentro del Fondo IPAB, se registran las operaciones que el Instituto ha realizado por cuenta propia a partir del 20 de enero de 1999 de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley y, en las del Fondo FOBAPROA, se incluyen los derechos y obligaciones asumidos o que se asumirán, según sea el caso, del FOBAPROA y el FAMEVAL por disposición de la Ley, así como las operaciones realizadas por el Instituto para la recuperación de los Bienes asumidos.

2. El Estado de Ingresos y Egresos refleja un déficit de \$13,865 millones, y se integra por la Pérdida del Fondo IPAB por \$18,181 millones, más la Pérdida del Fondo FOBAPROA por \$20,317 millones, menos los Subsidios y Transferencias Corrientes netos por \$24,633 millones.

El déficit acumulado del Instituto se presenta en el Estado de Activos y Pasivos, en la cuenta Recursos a ser Asignados -vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a Largo Plazo, considerando que el artículo 45 de la Ley de



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

COORDINACION GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL.

0 0112

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/750/097/04

Protección al Ahorro Bancario establece que: *En caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas...*

El déficit que al cierre de 2002 a valor nominal era de \$640,816 millones, se incrementó para quedar al cierre del 2003 en \$651,687 millones con motivo del déficit del año por \$13,865 millones, menos \$2,994 millones de los descuentos por la colocación Bonos de Protección al Ahorro en los años 2001 y 2002, registrados como parte del déficit en esos años, cambiándose la política contable en el 2003 para amortizarlos durante la vigencia de los bonos. En términos reales el déficit acumulado disminuyó 2.2%; en el año 2002 disminuyó 2.8%

De conformidad con lo expresado, a juicio de los suscritos, excepto por los efectos de los ajustes, si los hubiera, que pudiese haber determinado el Auditor Externo, en las cuentas por cobrar administradas por cada fideicomiso y sus respectivas reservas preventivas para riesgos crediticios, relativas a los programas de saneamiento financiero, como se indica en el inciso b) del dictamen del Auditor, antes citado y en la determinación de la existencia de la cartera y de los valores de los derechos de cobro aportados y sus reservas preventivas para riesgos crediticios, como se menciona en el inciso c) del mismo documento, los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2003 y sus ingresos y egresos y, los cambios en sus activos y pasivos por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.


LIC. CARLOS ARTURO AGUIRRE ISLAS
Comisario Público Propietario


C.P. JOSE CARLOS BUSTOS NUCHE
Comisario Público Suplente